

Asunción, 30 de abril de 2019

NOTA SG N° 1116 /2019

Presente

Nos dirigimos a usted, con relación al expediente N° 1800/2019 de fecha 15.04.19, a los efectos de dar respuesta a su consulta realizada sobre la Homologación de Equipos, específicamente sobre el etiquetado de equipos con renovación de los Certificados de Homologación.

Al respecto, le informamos que los **equipos** que ingresaron al país durante la **vigencia del primer Certificado de Homologación mantendrán su Número de Registro**, y para aquellos **equipos** que ingresen posterior a la **renovación de Certificado de Homologación**, estos deben **emplear el etiquetado con el Número de Registro actualizado emitido por la CONATEL**.

No prohibiendo o restringiendo en la propuesta de etiquetado, la inclusión en la impresión de los Números de Registro otorgados con anterioridad; pero si exigiendo la impresión del último Número de Registro o código correspondiente a la renovación Certificado de Homologación otorgado.

Esto obedece a que éste código es utilizado, entre otras cosas, para discriminar e identificar cuáles son los equipos de telecomunicaciones importados con renovación de sus certificados de homologación y cuáles los registrados originalmente, pudiendo así a través de éste código determinar la fecha de importación correspondiente al equipo en cuestión, ya sea por parte de los usuarios finales, distribuidores u otros interesados en general.

Razón por la cual, es necesario que **el último Número de Registro identificador correspondiente a la renovación del Certificado de Homologación esté presente y figure en el etiquetado correspondiente**.

Sin más que agregar, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,



P/A
ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
Secretario General
NOTA SG N° 1116 /2019


Lic. Lorena Arzamendia
Jefa Inverina del Dpto. Gestión Técnica
Secretaría General - CONATEL